

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 881/2021, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería, para la adquisición de equipamiento deportivo cardiovascular y muscular en el polideportivo municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

	CAPÍTULO	DESCRIPCION	IMPORTE
Administración General de Deportes	2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	252.412,05€
		Total	252.412,05

Esta modificación se financia con cargo a RLTGG en las aplicaciones que se detallan a continuación:

SUPLEMENTOS EN CONCEPTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	252.412,05 €
	TOTAL INGRESOS	252.412,05 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Hoyo de Manzanares, a 6 de mayo de 2021.—La concejal de Hacienda, María Jesús Cimadevilla Arriero.

(03/16.739/21)

